VELEZ ASESOG SAS

900.027.692-9

DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

PROPUESTA FORMAL PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO CONSISTENTE EN EL CONTROL DE INVENTARIOS DE PRODUCTO A ESTACIONES DE SERVICIO, PRUEBAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CRUCE DE INFORMACION, ACOMPAÑAMIENTO EN INSPECCIONES TRIBUTARIAS, REVISION DE INGRESOS PARA EL CONTROL A LA EVASIÓN Y MAXIMIZACIÓN DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y ACPM”

PERIODO: 2023

Barranquilla, enero de 2023

Barranquilla, enero de 2023

Doctores:

JUAN CAMILO JÁCOME ARANA
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

GONZALO GUTIÉRREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS DEPARTAMENTALES

REF. PROPUESTA DE SERVICIOS.

Respetados Servidores Públicos, cordial saludo:

Conforme el Departamento ha podido avanzar durante el año 2022, dando sus primeros pasos en el proceso de fiscalización y control de inventarios a estaciones de servicio a través de inspecciones de campo en el ámbito de su jurisdicción rentística, concerniente al impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, capacitaciones a funcionarios municipales, cuerpos de policía y apoyos en el suministro de equipos de metrología a través de contratos de comodato, se hace necesario continuar la labor, ahondando aún más en el control a la cadena de distribución de gasolinas gravadas con tan importante impuesto, es por eso, que la siguiente propuesta va encaminada no solo a continuar la labor de inventarios a EDS, pruebas complementarias, cruces de información de inventarios frente a la facturación legal y control al transporte terrestre de gasolinas; si no también, a brindar el apoyo logístico-operativo al departamento en los casos donde se decrete acta de inspección tributaria y demás actuaciones administrativas derivadas de los hallazgos encontrados en los ejercicios de inventarios y cruce de información anteriores, realizar la revisión y auditoria a las declaraciones y pagos realizados al departamento por parte de los distribuidores mayoristas durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores al inicio de la ejecución contractual y realizar la actualización permanente de la base de datos de los sujetos pasivos que intervienen en el proceso de causación de los impuestos de sobretasa a la gasolina motor y ACPM en el Departamento.

Recordemos, que el trabajo que se viene realizando, está limitado a 20 de los 23 municipios que integran la jurisdicción departamental, dos de los cuales (Ponedera y Santa Lucia) hasta la fecha, no cuentan con estación de servicios propia y el Distrito de Barranquilla, que cuenta con su propio programa de fiscalización.

Ahora bien, frente a los avances hasta ahora logrados por el Departamento del Atlántico, la administración departamental debe seguir avanzando en lo concerniente a los procesos de fiscalización y control a los ingresos provenientes de la sobretasa a la gasolina motor y ACPM a través de:

"Prestación de servicios de apoyo técnico consistente en el control de inventarios de producto a estaciones de servicio, pruebas, actividades complementarias, cruce de información, acompañamiento en inspecciones tributarias, revisión de ingresos para el control a la evasión y maximización del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM"

De recibir la confianza para seguir guiando a la Secretaría de Hacienda en esta materia, realizaremos los ajustes y gestiones pertinentes que conlleven al desempeño de una labor completamente satisfactoria para el Departamento.

El detalle de nuestra propuesta se presenta a continuación:

PORTAFOLIO DE SERVICIOS A APLICAR

Para poder dar continuidad a las necesidades del Departamento en materia de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, presentamos un nuevo portafolio de servicios correspondiente a una tercera FASE cuyo detalle se desglosa en tres (3) etapas así:

ETAPA 1

1. **REUNIONES INICIALES CON LA ADMINISTRACION Y CRONOGRAMA INICIAL DE LABORES.**

1.1 REUNIONES DE NUEVO EMPALME Y RETROALIMENTACION CON LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL:

Una vez concluido el trabajo anterior donde se desarrollaron las labores encomendadas por la administración departamental, se hace preciso retroalimentar cada actividad realizada, exponer al detalle cada hallazgo, inconveniente encontrado, aciertos, desaciertos, ajustes en la metodología aplicada, nuevas necesidades y apoyos por parte de las autoridades en materia de hidrocarburos y cuerpos policiales. Es del resorte de estas reuniones iniciales, definir los

procedimientos sancionatorios con relación a los incumplimientos y violaciones a las normas que regulan la materia por parte de las estaciones de servicio intervenidas y sujetas a fiscalización por parte del Departamento; al mismo tiempo, se deberán definir y delegar, los funcionarios a cargo de cada actividad a realizar, los documentos pertinentes necesarios, reuniones periódicas establecidas, informes y los plazos para cada ítem a desarrollar.

1.2 CRONOGRAMA INICIAL DE LABORES:

Se propone un cronograma para cada una de las actividades que integran la presente propuesta de servicios de la siguiente manera:

- Un cronograma para la labor de inspección a estaciones de servicio, en lo que a metrología y volumetría aplicable se refiere.
- Un cronograma a desarrollar con la policía vial del Departamento en materia de inspección al transporte terrestre de gasolinas.
- Un cronograma a desarrollar con la policía regional de investigación criminal No. 8, para el control de reactivo marcador de gasolina.

Cada cronograma, se irá ajustando de acuerdo a la disponibilidad de los efectivos policiales que acompañaran las labores, toda vez, que sea surtido un proceso previo de socialización con los mismo.

1.3 ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSPECCIONES TRIBUTARIAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO:

Se brindará a la administración departamental, toda la logística-operativa, transporte, pruebas necesarias, soporte documental, fotográfico y otros que sean necesarios para el normal desarrollo de las inspecciones tributarias y demás actos administrativos que se desprendan de los hallazgos encontrados en las diferentes EDS, durante la ejecución del contrato anterior. Se acordará previamente con la administración departamental, la programación necesaria para ejecutar todas las actuaciones administrativas necesarias a que haya lugar.

ETAPA 2

2. CONTROL DE INVENTARIOS A DISTRIBUIDORES MINORISTAS (EDS), PRUEBAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

2.1 INVENTARIOS A ESTACIONES DE SERVICIO (EDS):

Realización de inventarios de gasolina motor y ACPM mediante medición de tanques de almacenamiento y lectura interna de registros de ventas en surtidores, en las diferentes estaciones de servicio que componen el Departamento, con el objetivo de detectar sobrantes o faltantes en galones de producto gravado (extra, corriente y ACPM).
Se apoyará al Departamento, en la fiscalización de la totalidad de galones de gasolina motor y ACPM almacenada en tanques y enajenada a través de surtidores en las diferentes estaciones de servicio, garantizando la operación de (Inventario inicial de tanques (-) aforamiento (+) Registro inicial de despacho de surtidores) - (Inventario final de tanques (-) aforamiento (+) Registro final de despacho de surtidores) = volumen de rodaje EDS en galones para cada producto. Este ejercicio dará como resultado un numero de galones reales enajenados por cada producto (corriente, extra y ACPM) que debe corresponder al número de galones comprados legalmente a través de facturas emitidas por el distribuidor mayorista de la misma marca o bandera de la EDS (estación de servicio) durante el periodo comprendido entre el inventario inicial y el inventario final.

MEDICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO GASOLINA Y ACPM





TOMA DE LECTURA DE REGISTROS INTERNOS DE DESPACHO





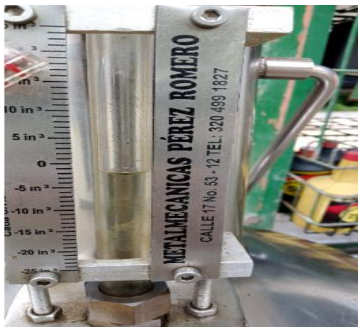
2.2. PRUEBAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

2.2.1 PRUEBAS DE CALIBRACIÓN A SURTIDORES:

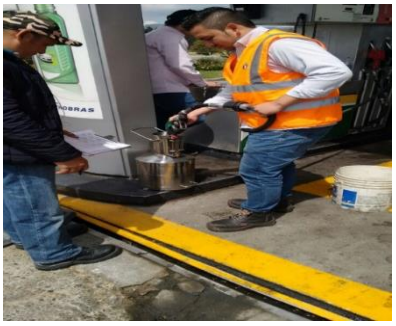
Se apoyará la fiscalización de despacho de cantidades exactas, mediante formato especial y serafines de calibración de cinco (5) galones y de medio (1/2) galón, en todas las estaciones de servicio que componen el Departamento, los surtidores de gasolina motor y ACPM, deberán encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el decreto 1521 de 1998 y las regulaciones emitidas por la resolución 77507 de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
Objetivo: Ejercer los controles respectivos con el fin de regular las cantidades de combustible enajenado y cobrado de Distribuidor Minorista a consumidor final y de esta manera salvaguardar la venta en galones de gasolina motor y ACPM, obteniendo un mayor recaudo de este impuesto, producto de la venta de un mayor volumen en galones a liquidar en las declaraciones. Se procederá a emitir los conceptos por irregularidades encontradas con los soportes adecuados (formatos diligenciados, actas, evidencia fotográfica) para que la administración departamental, proceda con las amonestaciones, sanciones y multas pecuniarias previstas en el estatuto tributario nacional o departamental según la conveniencia.

PRUEBAS DE MEDICION CON SERAFINES DE (5) GALONES Y (½) GALON





NUESTROS EQUIPOS SE ENCUENTRAN CERTIFICADOS POR LA ONAC






2.2.2 PRUEBA DE REACTIVO MARCADOR:

Se realizarán en compañía de las autoridades competentes en materia de hidrocarburos (grupo de judicialización SIJIN, GOES o DIJIN), pruebas aleatorias de reactivo marcador a las diferentes estaciones de servicio de acuerdo con la disponibilidad del apoyo solicitado, la programación previamente acordada y las diferentes fuerzas con capacidad de operar los equipos de espectrofotometría y competencia judicial.
Durante la operación del contrato se incorporarán a las cuadrillas de trabajo, los efectivos disponibles que puedan operar los equipos especiales de espectrofotometría aportados por gerencia de control de pérdidas de Ecopetrol S.A.
Durante los recorridos de inspección a las diferentes EDS (estaciones de servicio) que componen la jurisdicción a salvaguardar, se realizaran tantas pruebas como nos permita la disponibilidad de los efectivos de la policía, facultados para operar los equipos especiales. Con las pruebas a realizar, se podrá determinar el grado de legalidad de la gasolina motor y ACPM encontrados, al mismo tiempo que se podrá determinar si existen mezclas, sustitución de productos o gasolina con destino frontera.
De encontrar alguna irregularidad, los efectivos de la policía deberán realizar el correspondiente procedimiento judicial de acuerdo al código penal nacional.

PROCEDIMIENTOS CON ACOMPAÑAMIENTO DE GOES, SIJIN Y DIJIN







2.2.3 PRUEBAS DE SEPARACION DE FASE ALCOHOL CARBURANTE:

Se realizarán pruebas de alcohol carburante en diferentes estaciones de servicio del Departamento al azar, utilizando una probeta de vidrio para ensayos y reactivo especial a base de cloro y sodio, con el objetivo de corroborar y comparar el porcentaje de alcohol carburante inmerso en los productos con el porcentaje autorizado por Ecopetrol en cada una de las mezclas distribuidas legalmente, con esta prueba podremos determinar si las EDS están incluyendo en sus tanques combinaciones adicionales o alterando las mezclas para evadir el impuesto de sobretasa.







2.3 APOYO LOGISTICO- OPERATIVO EN EL CONTROL AL TRANSPORTE TERRESTRE DE GASOLINA MOTOR Y ACPM:

En coordinación con la administración Departamental y los diferentes entes de policía adscritos al Departamento de Atlántico, implementaremos puestos de control al transporte terrestre de gasolinas de manera intermitente en puntos estratégicos del perímetro a salvaguardar, exigiendo las respectivas guías de transporte autorizadas a carro tanques y otros vehículos que desplacen gasolina motor y ACPM, se examinara que los sellos del combustible sean los indicados y se encuentren en perfectas condiciones, al mismo tiempo que se realizaran las respectivas pruebas de marcador al combustible transportado.
Todos los controles sugeridos en la presente propuesta, se realizarán con presencia de los funcionarios de la administración departamental delegados para tal fin y unidades de policía con funciones de judicialización.

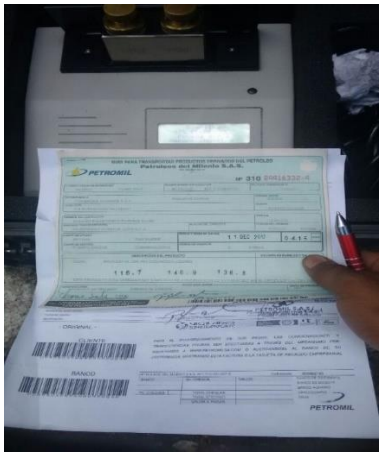
INSPECCION A CARRO TANQUES EN COMPAÑÍA DE AUTORIDADES





REVISION DE GUIAS CON REACTIVOS AL PAPEL Y PRUEBAS DE MARCADOR DE GASOLINA







ETAPA 3

3. CRUCES DE INFORMACION E INFORME FINAL.

3.1 CRUCES DE INFORMACION:

Se realizaran los correspondientes cruces de información, entre los resultados de los inventarios en estaciones de servicio (rodajes), frente a la facturación legal recopilada a través de la plataforma SICOM o emitida por el distribuidor mayorista para el mismo periodo (fecha y hora) entre el inventario inicial y el inventario final de productos, con los resultados de este cruce de información se podrá determinar si existen sobrantes o faltantes de gasolina motor o ACPM, y se procederá a emitir los conceptos de irregularidad encontrada con los soportes adecuados (formatos diligenciados, actas, evidencia fotográfica, facturas) para que la administración departamental, proceda con el respectivo proceso administrativo que corresponda.

3.2 INFORME FINAL (ENTREGABLE):

Resumen del trabajo realizado a lo largo de la prestación del servicio ofrecido, tabulación de datos de todas las inspecciones y pruebas realizadas, se expondrán las diferentes irregularidades e inconsistencias encontradas, se relacionará el listado de hallazgos con las

pruebas e indicios encontrados y se sugerirá el tipo de sanción correspondiente, conclusiones y recomendaciones.

Con base a los resultados obtenidos mediante los cruces de información y las diferentes pruebas de campo se establecerá la totalidad de indicios que conlleven a los diferentes procesos de responsabilidad por la evasión del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM, sanciones pertinentes de índole administrativo o judicial según sea el caso, se medirán los resultados obtenidos mediante las diferentes inspecciones y pruebas, al mismo tiempo que el impacto generado por la gestión realizada en la renta del Departamento, se medirán los incrementos obtenidos durante el periodo de ejecución frente al histórico de ingresos del Departamento por el mismo concepto, se darán las pautas necesarias para continuar la labor de fiscalización optimizando los recursos y maximizando la renta.

4. OPERATIVIDAD, COBERTURA Y PLAZOS DE EJECUCION

4.1 COBERTURA OPERACIONAL DEL DEPARTAMENTO:

Para poder implementar el plan operativo en 20 de los 23 municipios que componen la delimitación contractual a aplicar y las (99) estaciones de servicio activas en esa jurisdicción, es necesario desplegar a lo largo y ancho del territorio, dos (2) grupos o cuadrillas de trabajo operativo, divididas por zonas de aproximadamente 50 estaciones de servicio por cada recorrido, se hace necesario también, mantener un (1) grupo de contadores operando en el procesamiento de datos, cruces de información, revisión de declaraciones y consolidado de los diferentes expedientes de cada estación de servicio, un (1) despachador, personal administrativo y un director del proyecto. El trabajo a desarrollar, consistirá en tres (3) inspecciones completas a cada estación de servicios para un total de (297) inspecciones completas, donde se realizarán los inventarios iniciales y finales en dos fases con sus respectivas tomas de facturación, cruces de información y relación de hallazgos; al mismo tiempo, se llevarán a cabo las diferentes pruebas complementarias, (6) controles al transporte terrestre de gasolinas.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para lograr el alcance de la presente propuesta, se hace necesario un plazo de ejecución adecuado de cinco (5) meses a partir del acta de inicio.

5. RESULTADOS ESPERADOS:

Tomando en consideración los resultados obtenidos en el desarrollo del objeto contractual durante el año 2022, podríamos estimar unos resultados muy similares en el incremento del recaudo, una cifra aproximada de crecimiento para la gasolina motor superior al 37% y una cifra estimada de crecimiento para el producto ACPM cercana al 25%. De mantener los controles en iguales o similares condiciones, el Departamento podría lograr para el periodo comprendido entre los meses de marzo y julio del presente año, un incremento unificado del recaudo de sobretasa a la gasolina aproximado a los $ 4.770.000.000.

6. VALOR DEL CONTRATO (INVERSION)

A TODO COSTO CON COBERTURA PARCIAL POR 5 MESES

ITEM	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	% PONDERABLE ACTIVIDAD	VALOR INCLUIDOS IMPUESTOS
1	Gestiones iniciales de nuevo empalme, con la administración Departamental y Cronograma inicial de actividades.	Reuniones iniciales y cronograma inicial de labores y actividades a desarrollar. Soporte fotográfico y actas de reunión.	**1%**	**$ 7.300.000**
2	Inspección de fondo a EDS, primer recorrido (99 EDS). Inventarios Iniciales, pruebas y actividades complementarias.	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada, informe de avances del programa de fiscalización de cada municipio. Entregado en papel y medio magnético editable.	**24%**	**$ 175.200.000**
3	Inspección de fondo a EDS, segundo recorrido (99 EDS). Inventarios Finales, pruebas y actividades complementarias, toma de facturación, capacitación e inspecciones al transporte terrestre de gasolinas revisión de guías de transporte y otras pruebas.	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada, informe de avances del programa de fiscalización de cada municipio. Entregado en papel y medio magnético editable.	**27.5%**	**$ 200.750.000**
4	Cruce de información, listado de hallazgos (presuntos evasores) con los respectivos indicios y evidencias de inventarios de gasolina motor y ACPM sin soporte legal. .	Informe de hallazgos, resumen de cruce de información, soportes documentales y fotográficos, recomendación de sanciones y actuaciones administrativas pertinentes. Entregado en papel y medio magnético.	**5%**	**$ 36.500.000**

5	Inspección de fondo a EDS, tercer recorrido (99 EDS). Segundos inventarios Finales, pruebas, actividades complementarias y toma de facturación. inspecciones al transporte terrestre de gasolinas revisión de guías de transporte y otras pruebas. Apoyo logístico-operativo y de soporte para las actuaciones administrativas que adopte la administración basada en los hallazgos del cruce de información anterior.	Informe de actividad realizada con actas de inspección, formatos utilizados diligenciados, evidencias fotográficas de la labor desarrollada, informe de avances del programa de fiscalización de cada municipio, informe del desarrollo de las actuaciones administrativas adoptadas por la administración en contra de posibles evasores. Entregado en papel y medio magnético editable.	**27.5%**	**$ 200.750.000**
6	Segundo cruce de información, listado de hallazgos (presuntos evasores) con los respectivos indicios y evidencias de inventarios de gasolina motor y ACPM sin soporte legal.	Informe de hallazgos, resumen de cruce de información, soportes documentales y fotográficos, recomendación de sanciones y actuaciones administrativas pertinentes. Entregado en papel y medio magnético.	**5%**	**$ 36.500.000**
7	Informe final de actividades con la tabulación de las pruebas realizadas, diagnóstico completo de la situación actual del Departamento, listado final de evasores, incumplimientos de ley, sanciones correspondientes, conclusiones y recomendaciones.	Se entregarán los expedientes de cada una de las EDS intervenidas con los soportes de cada una de las pruebas realizadas para la conformación de los procesos sancionatorios a que haya lugar. Expedientes entregados en físico y cruces de información entregados en medio magnéticos.	**10%**	**$ 73.000.000**
TOTAL			**100%**	**$ 730.000.000**

Nota: Los valores anteriormente relacionados, incluyen los impuestos de IVA, rete fuente, rete Ica y Estampillas Departamentales, además de todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista como: nominas, seguridad social, Arl, Parafiscales, prestaciones de ley, vehículos, combustibles, mantenimientos, seguros, equipos certificados, depreciaciones, insumos, indumentaria, además de los imprevistos que se puedan presentar.

Con el propósito de brindar un mejor servicio a nuestros clientes durante el presente año 2023, nos encontramos en permanente actualización y reingeniería de los diferentes procesos que conlleven a la maximización del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Atentamente,

HERNANDO VELEZ BARCENAS
CC: 9.101.076
R.L. VELEZ ASESOG S.A.S